

# ***Cursos de Entrenador***

## ***Nivel 1***

Nivel 1  
al  
detalle

Nivel 2  
al  
detalle

## **MARCO NORMATIVO**

El Curso de Nivel 1 tiene carácter estrictamente federativo. Es una formación sin efectos académicos, no convalidable con otras formaciones, ya sean enseñanzas deportivas de régimen especial (Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo) o actividades de formación deportiva reguladas por la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. Estas formaciones no permiten el acceso a los cursos que conducen a la titulación de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior en baloncesto.

## **COMPETENCIA GENERAL**

Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva de baloncesto; acompañar, animar, dirigir, organizar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de la iniciación deportiva de baloncesto; y todo ello en condiciones adecuadas de seguridad y con un nivel de calidad que permita la satisfacción de los deportistas.

## **ESTRUCTURA DEL CURSO**

Los contenidos del curso tienen una carga horaria de 430 horas, DIVIDIDAS EN 3 BLOQUES:

- ✓ **Bloque Común:** constituido por los módulos con contenidos comunes a todos los deportes.
- ✓ **Bloque Específico:** definido por los módulos con contenidos concretos de Baloncesto. La prueba de acceso se incluye en el bloque específico. Dicha prueba estará convalidada si el alumnado cuenta con una experiencia previa como jugador/a de al menos un año desde Infantil a Senior.
- ✓ **Bloque de Prácticas:** se aplicará el conocimiento adquirido durante el curso y será necesario también superar unas determinadas horas de formación continua.

## ***Prueba de acceso***

Estarán exentas de esta prueba aquellas personas que acrediten un año como jugador o jugadora desde categoría Infantil a Senior. Una vez realizada la inscripción al curso, aquellas personas que no cumplan con el requisito de exención anteriormente mencionado deberán superar la prueba de acceso.

La prueba de acceso consistirá en un video-test que se realizará de manera No Presencial.

## Módulos Bloque Común y Bloque Específico

Cada módulo tiene 2 fases: No Presencial y Video-Presencial

- ✓ **No Presencial (N/P):** los contenidos de los módulos se estructuran por semanas. Es el alumnado el que decide cuándo conectarse y abordar dichos contenidos a lo largo de la semana (pudiendo consultar con los profesores a través del AULA WEB). Cuando en una semana hay contenidos de un determinado módulo, obligatoriamente hay que realizar el test semanal de dicho módulo.
- ✓ **Video-Presencial (VPR):** hay contenidos que se continuarán abordando de manera grupal, en clase, pero esta clase será de forma telemática. De entre la oferta de cursos, el alumnado podrá escoger aquel curso que se ajusta mejor a su disponibilidad. Los exámenes (pruebas finales ordinarias o extraordinarias) sí serán de carácter presencial, en un aula. En el momento de la inscripción, el alumnado deberá indicar dónde realizará el examen, escogiendo entre las diferentes opciones.

### Carga horaria

#### BLOQUE COMÚN (Nº DE HORAS)

Código	Módulo	N/P	VPR + Exámenes	TOTAL
C101	Bases del comportamiento deportivo	16	4	20
C102	Primeros auxilios	24	6	30
C103	Actividad física adaptada y discapacidad	2	3	5
C104	Organización deportiva	2	3	5
		44	16	60

#### BLOQUE ESPECÍFICO (Nº DE HORAS)

Código	Módulo	N/P	VPR + Exámenes	TOTAL
RAE	Requisito de Acceso Específico			105
BCBC102	Formación del jugador en etapas iniciales	24	16	40
BCBC103	Dirección de equipos en etapas iniciales	10	10	20
BCBC104	Enseñanza del baloncesto	26	9	35
BCBC105	Táctica ataque y defensa etapas iniciales	7	13	20
		67	48	115

**BLOQUE PRÁCTICAS (Nº DE HORAS)**

Código	Módulo	N/P	VPR + Exámenes	TOTAL
BCBC106	Formación práctica			<b>150</b>

## **EVALUACIÓN**

En primer lugar, el alumnado escoge el horario del curso que prefiere, es decir, decidirá si quiere matricularse en un curso cuyas clases video-presenciales se desarrollan en martes y jueves, o si prefiere hacerlo en sábados.

A continuación, **escogerá en el momento de la inscripción dónde realizará el examen** (prueba final ordinaria o extraordinaria). Por ejemplo, un alumno de Alicante que se matricule en un curso de Nivel 1 cuyas clases video-presenciales están estipuladas en sábados, tendrá sus exámenes siempre en sábados, pudiendo escoger dónde realizarlos, ya sea en Alicante, en Valencia o en Castellón. Sólo se podrá escoger una sede de exámenes, es decir, que el alumno del ejemplo una vez escoja la sede de exámenes, imaginemos Castellón, realizará todos sus exámenes en Castellón.

La evaluación de cada módulo contiene:

- ✓ **Evaluación continua:** la media de los test realizados en las semanas con carga horaria No Presencial (T) y la nota del supuesto práctico (S). El alumnado debe desarrollar en cada módulo un trabajo (supuesto práctico), que queda definido en la GUÍA DIDÁCTICA de cada módulo. El supuesto práctico engloba contenidos tanto de la fase No Presencial como de la Video-Presencial.
- ✓ **Prueba Final Ordinaria (FO) o Extraordinaria (FE):** Son los exámenes que el alumnado tendrá que realizar en el aula y que engloban todos los contenidos del módulo.

## ***Evaluación continua***

- ✓ **Test No Presencial** a través de la plataforma, cada semana en la que hay contenido No Presencial. La nota del test será la media de las notas obtenidas de todos los test del módulo. Si no se realiza alguno de los test, o si la media es inferior a 3, la nota de test (T) será 0.
- ✓ **Supuesto práctico individual (S)**, que se entregará el lunes siguiente a la última clase video-presencial de cada bloque. Es decir, los supuestos prácticos de los módulos del bloque común se entregarán el lunes siguiente a la última clase video-presencial del bloque común. Del mismo modo, los supuestos prácticos de los módulos del bloque específico se entregarán el lunes siguiente a la última clase video-presencial del bloque específico. Si la nota del supuesto práctico (S) es inferior al 3, entonces a la hora de calcular la nota final, S será 0.

## **Prueba Final Ordinaria**

Se realizará en aula una prueba presencial final ordinaria (FO) para evaluar la asimilación de los contenidos del módulo. La nota mínima de la prueba final ordinaria será de 4, en caso contrario no se realizará media alguna, obteniendo una calificación final de SUSPENDIDO.

### NOTA FINAL DEL MÓDULO

La nota final se calculará de la siguiente manera, siempre que la nota de la prueba final (FO) sea igual o superior al 4:

$$O=10\%T+30\%S+60\%FO$$

Para obtener el aprobado en el módulo, la nota final (O) debe alcanzar el 5.

## **Prueba Final Extraordinaria (FE)**

El alumnado que no haya obtenido el aprobado en la nota final del módulo (O), tendrá derecho a una prueba extraordinaria, que volverá a consistir en una prueba presencial. La nota mínima de la prueba final extraordinaria será de 4, en caso contrario no se realizará media alguna.

### NOTA FINAL DEL MÓDULO EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La nota final del módulo en la convocatoria extraordinaria, E, se calculará de la siguiente manera:

$$E= 10\%T+30\%S+60\%FE$$

Para obtener el aprobado en el módulo, la nota final debe alcanzar el 5.

## **Asistencia obligatoria clases Video-Presenciales**

Para que el alumnado pueda presentarse a la prueba final ordinaria de cualquiera de los módulos del bloque común, deberá asistir a un mínimo del 70% de todas las clases programadas en el Bloque Común, o dicho de otra manera, podrá faltar a 2 de las clases programadas (si falla a 3 clases, no podrá hacer ninguna prueba ordinaria, quedando sólo la opción de la prueba extraordinaria). En cambio, en el Bloque Específico, se puede faltar a un total de 12 clases del total de las clases programadas del Bloque Específico.



En el Aula Web se encontrarán los enlaces de cada una de las clases programadas. Bajo ningún concepto se permite la asistencia a las clases de otro curso, por lo que si se accede a las clases de otro curso no servirán para justificar la asistencia a las clases del curso en el que se está matriculado. Es importante que una vez se acceda a la clase correspondiente, **el alumnado se identifique dentro de la clase con un usuario que coincida con el nombre y apellidos de la persona inscrita al curso y que, además, mantenga la cámara encendida en todo momento**. De lo contrario, no se podrá justificar la asistencia a clase.

Es responsabilidad del alumnado contar con una buena conexión a internet y con el equipo informático adecuado para poder seguir el desarrollo de las clases y del curso en general. Una vez matriculado y comenzado el curso, no se atenderán justificaciones de falta de asistencia o de entrega de test semanales basados en problemas de conexión o del equipo informático.

## **BLOQUE DE PRÁCTICAS**

La NO realización del Bloque de Prácticas supondrá que el alumno, a pesar de haber superado todas las asignaturas, no consiga el apto en el curso, constando en el expediente como NO APTO.

## **Periodo de realización**

Para comenzar el bloque de prácticas, el alumnado deberá aprobar (nota final del módulo superior a 5) como mínimo los módulos C101, C102, BCBC102 y BCBC104. El bloque de prácticas sólo se considerará aprobado si se han superado la totalidad de los módulos del curso. Por lo tanto, en caso de no superación de alguno de los módulos, se suspenderán las prácticas.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de la realización del Bloque de Prácticas finalizará 12 meses después de la celebración de la prueba final extraordinaria. Terminado este plazo, el Curso se dará por finalizado y el alumno/a que no haya presentado correctamente la documentación del Bloque de Prácticas no superará este Bloque y tendrá un NO APTO en el Curso.

## **Composición**

- ✓ **Experiencia práctica:** el alumnado deberá acreditar 130 horas de experiencia práctica como entrenador/a o como ayudante de un equipo, presentando 10 actas, cumpliendo los siguientes requisitos:
  - El alumno/a en el acta figurará como entrenador/a o ayudante de entrenador/a.
  - La licencia de entrenador/a puede ser de cualquier equipo de las Competiciones FBCV o de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
  - También se reconocerán las actas procedentes de otros territorios siempre que sean competiciones oficiales (acreditadas por la Federación correspondiente).

- ✓ **Formación práctica:** 20 horas de formación continua. El alumnado deberá acreditar su asistencia a actividades formativas relacionadas con los contenidos del curso, teniendo en cuenta que las horas de formación continua se contabilizarán por el doble del horario de la actividad. De esta manera, si una actividad se desarrolla durante una hora, a la hora de contabilizarla para las prácticas, contabilizará como dos horas.
  - Actividades del Plan de Formación Continua FBCV. El alumno deberá inscribirse a través de [www.fbcv.es](http://www.fbcv.es). De esta manera y con la posterior firma en el control de la actividad, quedará justificada su presencia. En la convocatoria de cada actividad se indicará el número de horas a contabilizar como prácticas.
  - Actividades de Formación Continua organizadas por otras entidades. Se deberá presentar certificado oficial del organizador acreditando la asistencia, y se valorará el número de horas a contabilizar como prácticas en cada actividad.

Durante el periodo de experiencia práctica, **el alumno/a deberá contar con la tutorización de un supervisor/a de prácticas y que firmará la declaración de prácticas.**

## ***Funciones a desarrollar***

- ✓ Identificación de la estructura y funcionamiento del club de baloncesto o escuela, así como las actividades que se realizan.
- ✓ Supervisión y reconocimiento de los peligros y riesgos existentes en la instalación, identificando su funcionamiento y aplicando protocolos específicos de prevención y vigilancia a los usuarios practicantes del baloncesto.
- ✓ Respeto de las medidas de seguridad de los deportistas y usuarios interviniendo en la gestión del riesgo durante la práctica deportiva.
- ✓ Supervisión del material del botiquín necesario para la aplicación de los primeros auxilios en caso de emergencia o urgente necesidad, aplicándolos en un supuesto práctico.
- ✓ Supervisión y selección del material, tanto para la seguridad de los usuarios como para el desarrollo de las sesiones de iniciación deportiva.
- ✓ Cumplimiento con la normativa de prevención de riesgos laborales propios de la actividad del monitor.
- ✓ Colaboración en el desarrollo de la programación de referencia en actividades de iniciación al baloncesto.
- ✓ Concreción y dirección de sesiones de iniciación en baloncesto.
- ✓ Corrección de errores durante la ejecución en el desarrollo de las sesiones de iniciación en baloncesto.
- ✓ Acompañamiento y dirección a los deportistas en eventos de iniciación al baloncesto interpretando normas y reglamentos y transmitiendo valores éticos de respeto a los demás, responsabilidad y esfuerzo personal.
- ✓ Colaboración en el desarrollo de una actividad, competición o evento propio de la iniciación deportiva en baloncesto.
- ✓ Dirección de un partido de baloncesto a un equipo en una competición de iniciación, respetando normas y reglamento, gestionando las relaciones y emociones que se dan en el juego, ejecutando los procedimientos y técnicas de transmisión de los valores propios de este deporte, y recogiendo información básica del juego.

## **Secuenciación de las prácticas**

El bloque de formación práctica, bajo la supervisión del técnico correspondiente, constará de tres fases:

- ✓ **Fase de observación**, en la que el alumno observará las tareas llevadas a cabo por el técnico supervisor.
- ✓ **Fase de colaboración**, en la que el alumno colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por el tutor supervisor de la actividad.
- ✓ **Fase de actuación supervisada**, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo inicial del técnico deportivo de grado medio en baloncesto, encomendadas por el técnico supervisor.

## **Acreditación**

El alumnado deberá presentar una declaración ([Declaración de Prácticas](#)) relatando tanto su experiencia práctica como la formación continua que ha seguido. La experiencia práctica debe cumplir con las funciones y secuenciación de la misma, tal y como se ha indicado anteriormente.

- ✓ **Experiencia práctica:** además de la declaración, se adjuntarán junto a la misma las 10 actas que acreditan dicha experiencia práctica.
- ✓ **Formación continua:** si las actividades formativas forman parte del Programa de Formación Continua de la FBCV no hará falta acreditarlas, siempre que el alumno/a se haya inscrito a las mismas y haya pasado por el control de asistencia que se establezca por parte de la FBCV. Por el contrario, si las actividades formativas las organiza cualquier otra entidad y son reconocidas por la FBCV, el alumno o alumna deberá presentar un certificado oficial de la entidad organizadora de cada actividad acreditando su asistencia y el número de horas formativas.

## **Exención**

- ✓ **Exención total:** el alumnado podrá solicitar la exención total de prácticas a través de una experiencia deportiva que deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - Existencia de una completa concordancia de la experiencia acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo de prácticas ([ver modelo de Solicitud de Exención Total de Prácticas](#)).
  - Duración de la actividad superior a 300 horas.
  - El periodo de tiempo en el que se desarrolla la actividad deportiva será de 2 años anteriores a la finalización del curso.



✓ **Exención parcial:** el alumnado podrá solicitar la exención parcial de prácticas a través de una experiencia deportiva que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de una completa concordancia de la experiencia deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo de prácticas ([ver modelo Solicitud de Exención Parcial](#)).
- Duración de la actividad superior a 150 horas e inferior a 300 horas, es decir, una actividad con un mínimo de 12 semanas, pero sin llegar a las 25 semanas que darían lugar a la exención total.

Para aprobar el bloque de prácticas completo, el alumnado con exención parcial del bloque de prácticas deberá acreditar 65 horas prácticas mediante la presentación de 5 actas. Además, deberá acreditar 10 horas de formación continua ([ver modelo de Declaración de Prácticas Parciales](#))

## **INSCRIPCIÓN**

### **Requisitos**

Será requisito necesario haber cumplido 16 años el día que se inicia el curso.

### **Coste**

Si la inscripción es de un curso completo, el coste de la inscripción queda fijado en 395€. La inscripción da derecho a asistir al curso en todas sus fases (prueba de acceso, N/P, VPR y prácticas), al material necesario para su desarrollo y que es aportado por la FBCV, al acceso a la plataforma educativa utilizada para el desarrollo del curso (Aula Web), a los derechos de examen, tanto en su convocatoria ordinaria como extraordinaria, y a la expedición del diploma que acredita la superación del curso.

### **Forma de pago**

Se puede optar entre realizar el pago del curso por completo en el mismo momento de la inscripción o por fraccionar el pago. El coste total será el mismo.

Si se opta por el pago fraccionado, este será el procedimiento:

- ✓ **Pago inicial de 275€** en el mismo momento de inscripción a través del proceso seguro con tarjeta.
- ✓ **Domiciliación de la cantidad restante.** Cumplimentar el documento que se podrá descargar de la misma web y remitirlo a las oficinas de la FBCV y a la entidad bancaria donde se vaya a realizar la domiciliación. El cargo de la cantidad restante (120€) se realizará el día de la primera prueba final ordinaria programada en el curso.

En caso de incumplir la forma de pago estipulada, el alumno o alumna perderá todos sus derechos al curso, así como cualquier cantidad que hubiera aportado.

### **Devoluciones**

Los alumnos/as que retiren su inscripción en el curso podrán recuperar el importe abonado siempre que la retirada sea con más de 7 días para el inicio. Si es con menos de 7 días, habrá una penalización de 100 euros.

## **CONVALIDACIONES**

Las convalidaciones quedan reguladas por la Orden EFP/892/2023, de 26 de julio

### **Por superación de enseñanzas oficiales**

Para dar lugar a la convalidación, se deberá presentar el original del título correspondiente, o cualquier otro título que haya sido declarado homologado, antes del inicio del curso.

	Bases del comportamiento deportivo (C101)	Primeros auxilios (C102)	Actividad física adaptada y discapacidad (C103)	Organización deportiva (C104)
Técnico en Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural (RD2049/1995 de 22 de diciembre)	C	C	C	
Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre (RD 402/2020 de 25 de febrero)	C	C	C	
Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (RD 2048/1995 de 22 de diciembre). Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva (RD 653/2017, de 23 de junio)	C	C	C	C
Técnico Superior en Acondicionamiento físico (RD 651/2017 de 25 de junio)	C	C		
Maestro Especialista en Educación Física (RD 1440/1991 de 30 de agosto)	C		C	
Diplomado en Educación Física (RD790/1981 de 24 de abril)	C		C	C
Licenciado en Educación Física (RD 790/1981, de 24 de abril). Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (RD 1670/1993, de 24 de septiembre)	C		C	C

## Por superación de formaciones FBCV anteriores

Podrán existir limitaciones en el número de plazas disponibles para los alumnos/as que se encuentren en esta circunstancia.

- ✓ **Bloque Común superado por completo.** Se convalidará por el Bloque Común al completo del presente curso.
- ✓ **Convalidación por módulos del Bloque Común.** Los anteriores cursos de Nivel 1, al amparo todos ellos de la normativa anterior a la del RD 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en baloncesto y se fijan su currículo básico y requisitos de acceso, tendrán derecho a las siguientes convalidaciones:

Módulos anteriores	Módulos actuales
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo	C101 Bases del comportamiento deportivo.
Primeros auxilios e higiene en el deporte. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte.	C102 Primeros auxilios
Fundamentos sociológicos del deporte	C103 Actividad física adaptada y discapacidad.
Organización y legislación del deporte	C104 Organización deportiva

- ✓ **Convalidación por módulos del Bloque Específico.** Los anteriores cursos de Nivel 1, al amparo todos ellos de la normativa anterior a la del RD 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en baloncesto y se fijan su currículo básico y requisitos de acceso, tendrán derecho a las siguientes convalidaciones:

Módulos anteriores	Módulos actuales
107 Acciones técnico-tácticas individuales y colectivas del juego (aspectos tácticos)	BCBC102 Formación del jugador en etapas iniciales
109 Acciones técnico-tácticas individuales y colectivas del juego (aspectos técnicos)	
110 Dirección de equipos	BCBC105 Táctica de ataque y defensa en etapas iniciales
119 Reglas de juego	
115 Metodología de la enseñanza y del entrenamiento	BCBC103 Dirección de equipos en etapas iniciales
116 Preparación física aplicada	
117 Planificación y evaluación del entrenamiento en baloncesto	
118 Seguridad Deportiva	
	BCBC104 Enseñanza del baloncesto



## **Castellón**

**Calle Mayor, 100 - 3º-17ª**

**Telf: 96 426 00 60**

**Fax: 96 423 14 86**

## **Valencia**

**Calle Monestir de Poblet, 14-3ª**

**Telf: 96 346 50 01**

**Fax: 96 346 50 03**

## **Alicante**

**Av. Ciudad de Matanzas, 12**

**Telf: 96 521 93 86**

**Fax: 96 521 67 33**